

San Miguel de Tucumán, Febrero 10 de 2021.-

DECRETO N° 271 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 158/ 110-L-2021.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Dr. Mario Rodolfo Leal, presenta su Renuncia al cargo de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que el citado magistrado formula su renuncia con motivo de haber sido nombrado como Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán (Decreto-2021-91-APN-PTE).

Que a fs. 08, 09 y 22, se acompañan informes de los Centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros, de los distintos fueros respecto al Dr. Mario Rodolfo Leal.

Que a fs. 23 el Registro de Deudores Alimentarios informa que el causante no se encuentra inscripto como deudor alimentario.

Que a fs. 24, la Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán indica que el Dr. Leal no registra medidas disciplinarias o sumarios administrativos.

Que a fs. 27 la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite en contra del magistrado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30 Dictamen Fiscal N° 236 de fecha 10 de febrero de 2021,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Mario Rodolfo Leal, DNI N° 16.932.997, al cargo de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, del Centro Judicial Concepción, en virtud de lo considerado precedentemente -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN